



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
TURISMO Y CULTURA

APRUEBA PROGRAMA

DECRETO ALCALDICIO N° 583

QUILLÓN,

04 FEB 2025

VISTOS:

1. Programa denominado "**PROGRAMA N°07 ACTIVIDAD FIESTA RANCHERA MES DE FEBRERO 2025**", elaborado por Oficina de Turismo y Cultura.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 333 de fecha 13.12.2024, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.546, de fecha 05.12.2024 que aprueba presupuesto municipal para el año 2025,
4. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
5. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como Alcalde de la comuna de Quillón a don Felipe Catalán Venegas;
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **APRUÉBASE** programa denominado "**PROGRAMA N°07 ACTIVIDAD FIESTA RANCHERA MES DE FEBRERO 2025**"

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR Y HORA | DETALLE POR ITEM | TOTAL |
|-----------------|------------------------------|--|--|--------------------|
| FIESTA RANCHERA | SABADO 08 DE FEBRERO DE 2025 | SECTOR RURAL QUILLÓN Club Deportivo Independiente | <u>PRODUCCIÓN GENERAL</u> - Amplificación - Iluminación - Escenario - Generador - 2 show musical Ranchero | \$2.500.000 |
| | | | TOTAL | \$2.500.000 |

2.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto no puede exceder \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), el que será imputado al presupuesto municipal vigente para el año 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

/mah.-

Distribución:

- SECMU
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA